

LLAMADO CERRADO A CONCURSO DE MERITOS

Por Resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 19.07.17, N° 69, se **LLAMA A CONCURSO CERRADO DE MERITOS – limitado a los dos aspirantes inscriptos Dres. Ernesto Cairoli y Manuel Baz**, para la provisión **TITULAR** del cargo de **PROFESOR TITULAR** que se detalla a continuación:

Exp. N° 071630-003544-16 y adj.

➤ **Profesor Titular de la Clínica Médica “C”**

(Nro. 1214, esc. G, gdo. 5, 30 hs., rub. HC – Llave de IP 1500010100)

PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 14:00 horas del día **31 de JULIO de 2017**
Hasta las 17:00 horas del día **31 de AGOSTO de 2017**

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo
- Relación de Méritos (**EN CUATRO EJEMPLARES**)
- Un juego de Méritos
- Plan de Trabajo. Se deberá presentar un Plan de Trabajo para el desempeño del cargo a proveer de acuerdo con las exigencias del llamado a concurso correspondiente.

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de atención al público (de 14:00 a 17:00)
SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

El Reglamento para el concurso lo puede encontrar en la página de Facultad de Medicina – Concursos – Reglamentos y Ordenanzas o descargar haciendo clic en el siguiente link:
<http://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concurso/Bases%20grado%204%20y%205.pdf>

LOS CARGOS SON DE LIBRE ASPIRACION PERO SUJETOS AL LIMITE DE 60 AÑOS DE EDAD.

CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 7 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE: "Cuando el cargo esté sujeto al límite de edad sólo podrán aspirar quienes se encuentran en condiciones reglamentarias (Art.8°), cuando el desempeño del cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por la ley, sólo podrán aspirar quienes posean el Título Habilitante respectivo, el Consejo Directivo Central calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Consejo de la Facultad respectiva."

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 (nro. 71, exp. 071600-002483-04) resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.